

ORDENANZA N° 324 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de interés municipal el 30° aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Las Varillas.

Artículo 2°: Dispóngase la realización de las posibles y siguientes actividades conmemorativas, a desarrollarse durante el mes de noviembre y diciembre de 2025:

- Acto protocolar: Ceremonia oficial con la presencia de autoridades municipales, provinciales y representantes de instituciones locales.
- Ciclo de charlas y conferencias: Invitación a especialistas en derecho constitucional y municipal para disertar sobre la Carta Orgánica y su impacto en la vida de la ciudad.
- Muestra fotográfica: Exposición de imágenes que reflejen la historia de Las Varillas y el proceso de elaboración de la Carta Orgánica.
- Concurso literario y artístico: Invitación a estudiantes y artistas locales a expresar su visión sobre la Carta Orgánica a través de la escritura y el arte.
- Actividades educativas: Organización de talleres y juegos para niños y jóvenes con el objetivo de difundir los principios y valores de la Carta Orgánica.
- Festival cultural: Presentación de espectáculos musicales, teatrales y de danza que celebren la identidad y el patrimonio cultural de Las Varillas.

- Edición especial: Publicación de una edición especial de la Carta Orgánica Municipal conmemorativa del 30° aniversario, dirigida a niños y jóvenes, en formato interactivo tanto analógico como virtual.

Artículo 3°: Créase una Comisión Organizadora integrada por representantes del Poder Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Deliberante, de instituciones educativas y de organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de coordinar y ejecutar las actividades conmemorativas.

Artículo 4°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el financiamiento de las actividades previstas en la presente ordenanza.

Artículo 5°: Invítase a la comunidad de Las Varillas a participar activamente en las actividades conmemorativas del 30° aniversario de la sanción de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 6°: De forma.

FECHA DE SANCIÓN: 15 /10/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1032 /2025

DE FECHA 16 /10 /2025